



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4490

BUENOS AIRES, 01 AGO 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-2605-12-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma QUERUCLOR S.R.L., solicita su reinscripción, la baja de los depósitos sitios en la calle Patricio Peralta Ramos 253 - Grand Bourg y en la calle Martín Rodríguez 1250 - Pontevedra, ambos ubicados en la Provincia de Buenos Aires y la ampliación de rubro para el que fuera habilitado, ante el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el Nº 020034827, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº708/98, Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

↓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4490

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscribese a la firma QUERUCLOR S.R.L., con domicilio en la calle Pico 2864 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Ruta de la Tradición Nº 8349 - 9 de Abril - Esteban Echeverría - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 020034827, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: Manenti, Héctor Adolfo. (Mat. Nº 2.886).

0, ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 3030/10; bajo el Nº 020034827; a la firma QUERUCLOR S.R.L., con depósitos en la calle Patricio Peralta Ramos 253 - Grand Bourg y en la calle Martín Rodríguez 1250 - Pontevedra, ambos ubicados en la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020034827, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).

✱



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4490

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-2605-12-2

DISPOSICIÓN Nº

*

4490

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4490

ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes líquidos/aerosoles/gel.
- Detergentes líquidos/polvo.
- Productos para acondicionado de ropa líquidos.
- Limpiadores líquidos/aerosoles.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos/aerosoles.
- Desinfectantes líquidos/aerosoles/gel.
- Insecticidas sólidos/aerosoles/gel.
- Desinfectantes de aguas/piscinas líquidos.
- Lustramuebles líquidos/aerosoles.
- Alguicidas y clarificadores líquidos.

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Insecticidas sólidos (tabletas termoevaporables/espirales).

EXPTE. N° 1-47-2110-2605-12-2

DISPOSICION N°

↓

4490


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.